

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2378

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico en comunicación de 19 del actual, comunica a este Gobierno lo siguiente:

Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando los trabajos del mapa de España en escala de 1:500.000, en cumplimiento de la Real orden del Directorio Militar de 13 de Diciembre de 1924, que como todos los encomendados a esta Dirección general son considerados de utilidad pública, ruego a V. E. de las órdenes oportunas para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL la noticia antes mencionada...

1.º Proporcionar al citado personal técnico los peones, acémilas y material que necesiten a los precios corrientes en que éstos y los jornales se encaentren en cada punto, y si fuese preciso se pondrán a sus

órdenes los guardas de campo u otras personas conocedoras del terreno para que los guien durante el trabajo.

2.º Facilitar alojamiento a los precios corrientes de la localidad, tanto al personal técnico como a sus auxiliares y caballerías.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia 25 de Junio de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

Relación del personal que realizará trabajos de campo del mapa de España en escala 1:500.000.

- Ingeniero Jefe: Sr. D. Francisco Bellosillo.
Ingenieros Geógrafos: D. Lorenzo Ortiz e Iribas, Agustín Urcelay y Echevarría, Alejandro Rojas Gutiérrez.
Topógrafos ayudantes: D. Manuel Pérez Maig, Felipe González Bravo, Ernesto Tirado e Illanes, Salvador García Cerón, Cipriano Iribas Aoiz, José María Prats y Cruells, Enrique Madrigal López, Antonio Arenas Machuca, Ernesto Gutiérrez Barragán, Aniano Arévalo Moreno, Santos Santamaría y de Paz, Manuel Rojas del Castillo, Pedro Prieto y Alonso, Emilio Alfaro Fontbona, Rodolfo Navarro Bobadilla, Victoriano Claudín Jareño, Alberto López Tirado, José de Pablo y Luque, Angel Mate Pedroche, Fernando González Balbín.

Gobernación

Dirección general de Sanidad

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca a concurso para la provisión de la plaza vacante de Inspector provincial de Sanidad de Segovia entre los Inspectores en activo y los excedentes del Cuerpo, así como las que pudieran resultar vacantes con motivo del mismo, debiendo los aspirantes al citado concurso presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 24 de Junio de 1925.—El Director general, P. A., Román G. Durán.

Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Habiéndose observado algunos errores en la Real orden de 6 del corriente (Gaceta del 8), S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se rectifiquen dichos errores, y en su consecuencia, se tengan por adjudicadas definitivamente las Escuelas que se mencionan a los opositores siguientes:

- Número 960.—D. Antonio Rodas, Flor de Rey, Villardevos, Orense.
Número 964.—D. José María Delso, Flor de Rey, Villardevos, Orense.
Número 1.000.—D. Edmundo Bernabé, Sampayo, Lobios, Orense.
Número 1.015.—D. Manuel Ubeira, Rindín, Calvos de Randín, Orense.
Número 191.—D. Rodrigo Campo, Torres. Los Nogaes, Lugo.
De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz. Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 25 de Junio de 1925.)

2375

Administración de Rentas públicas de la provincia de Segovia

Legitimación de roturaciones arbitrarias
Se han presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia las siguientes solicitudes de legitimación de propiedad de terrenos sitos en los pueblos que se indican:

AYLLON

- 203. Salvador Agueda Fresno. Seis tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al Barranco de las Madrigueras, de 58 áreas, 95 centiáreas; linda E., Timoteo Martín; S., liego; O., Víctor Hernando; N., ladera liega. La 2.ª a la Tinada Quemada, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., Víctor Hernando; S., Andrés García; O., Timoteo Martín; N., se ignora. La 3.ª al mismo pago, de 9 áreas, 87 centiáreas; linda E., Víctor Hernando; S., erial; O., Timoteo Martín; N., erial. La 4.ª al Rebarco, de 29 áreas, 52 centiáreas; linda E., Timoteo Arranz; S., Benigno Moreno; O., Juan Lobo; N., se ignora. La 5.ª a la Mata del Pórcico, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., Jengro Bravo; S., Vicente Montejo; O., Juan Lobo; N., se desconoce. La 6.ª al Barranco del Agua, de 9 áreas, 87 centiáreas; linda E., S. y N., erial; O., Alejo Pérez.
204. Anastasio Bermejo Crespo, catorce tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al Camino de Cenegro, de 8 áreas; linda E., liego; S., Marciano Yáñez; O., Camino de Cenegro; N., Marcos García. La 2.ª al Llano de la Taina; linda E., Marcos García; S., Juan Hernando; O., Marciano Yáñez; N., cañada real. La 3.ª al mismo pago, de 20 áreas; linda E., ladera liega; S., Marciano Yáñez; O., ladera liega; N., Juan Carrillo. La 4.ª a la Majada larga, de 10 áreas; linda E., Frutos Hernando; S., ladera liega; O., Aniceto Bermejo; N., ladera liega. La 5.ª a la falda de la Loma, de 25 áreas; linda E., liego; S., Frutos Hernando; O., Pedro Buquerín; N., Aniceto Bermejo. La 6.ª al Rebarco, de 30 áreas; linda E., carretera de San Esteban; S., Victoria Arribas; O., Juan Esteban; N., Bernardino Barahona. La 7.ª al Rebarco de la Torrecilla; linda E., Eladio Hernando; S., Bernardino Barahona; O., Pelegrina Nieto; N., Victoria Arribas; cabida 20 áreas. La

8.ª al Llano de Cuesta los Carros, de 35 áreas; linda E., ladera liega; S., ídem; O., ídem; N., Pedro Buquerín. La 9.ª al Llano de la Torrecilla, de 17 áreas; linda E., cañada real; S., Juan Hernando; O., Simón Olivares; N., Pedro Buquerín. La 10.ª al Camino de Bartolón, de 17 áreas; linda E., Julián Crespo; S., Camino de Bartolón; O., Silverio Ruiz; N., ladera liega. La 11.ª al Llano Tenada Quemada, de 30 áreas; linda E., Silverio Ruiz; S., Apolinar Arranz; O., Julián Crespo; N., Felipe Sanz. La 12.ª al mismo pago, de 17 áreas; linda E., Silverio Ruiz; S., Anastasio Bermejo; O., Julián Crespo; N., ladera liega. La 13.ª al Rebarco, de 25 áreas; linda E., Víctor Martín; S., Pablo Arranz; O., Pedro Peña; N., Matías Nieto. La 14 al Cerrajón, de 20 áreas; linda E., término de Torraño; S., Pablo Arranz; O., carretera de San Esteban, N. Timoteo Martín.

205. Pedro Buquerín Bartolomé, cuarenta y seis tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a la Majada Tenada de Bartolón, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E. y S., liego; O., Eleuterio Vázquez; N., Doroteo Montejo. La 2.ª a la Hoya de la Torrecilla, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., S. y N., liegos; O., Doroteo Montejo. La 3.ª al Llano de Cuesta los Carros, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., carretera; S., Juan Esteban; O., Tiburcio Montejo; N., Juan Esteban. La 4.ª a la Cañada Real, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., Juan Esteban; S., Tiburcio Montejo; O., término de Cenegro; N., cañada. La 5.ª al Navajo de la Torrecilla el Mayor, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., S., O. y N., liegos. La 6.ª al Rincón del barranco de Madriguera, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., Basilio Madrigal, S., liego; O., se ignora; N., liego. La 7.ª al Llano de la Tenada Quemada, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., José Lobo; S., Enlogio Pérez; O., Basilio Madrigal; N., ladera. La 8.ª al mismo pago, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., S. y N., liegos; O., José Lobo. La 9.ª al Rebarco, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., Julián García; S., carretera; N., Toribio Nieto; O., liego. La 10.ª al Rebarco de la Torrecilla, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., Toribio Nieto; S., Simón Olivares; O., Silverio Arribas; N., Julián García. La 11.ª a la Majada larga, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda E., Jesús Pérez; S. y N., cerro liego; O., perdida. La 12.ª a la falda de la Loma, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., Jesús Pérez; S., perdida; O., cañada; N., liego. La 13.ª al Navajo de la Torrecilla el Mayor, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., liego; S., Gregorio Peña; O., Simón Olivares; N., Pedro Buquerín. La 14.ª al Rebarco, de 9,82 áreas; linda E., Silverio Ruiz; S., Juan García; O., Pedro Buquerín; N., Pedro Tierno. La 15.ª a la Loma Mata el Puerco, de 9,82 áreas; linda E., Pelegrina Nieto; S., liego; O., Josefa García; N., Víctor Martí. La 16.ª al Llano Tenada quemada. Cuesta los carros, de 9,82 áreas; linda E., cerro liego; S., liego; O., Camino Cenegro; N., Tomás Yáñez. La 17.ª a la falda de la Loma; de 9,82 áreas; linda E., Tomás Yáñez; S., cañada; O., liego; N., Francisco Hernando. La 18.ª al Llano Tenada quemada, de 9,82 áreas; linda E., S. y O., liego; N., Vicente Martín. La 19.ª al Llano Cuesta los carros, de 19,65 áreas; linda E. y O., cerro liego; S., varios; N., Simeón Montejo. La 20.ª al llano de la Torrecilla, de 9,82 áreas; linda E., liego; S., Simón Olivares; O., cañada; N., José Martínez. La 21.ª al Rebarco, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda E., Vic-

tor Hernando; S., Vicente Ferrer; O. y N., liegos. La 22.ª a la loma de Mata el Puerco, de 9,82 áreas; linda E., S., O. y N., liegos. La 23.ª a la Hoya de la Carrera, Camino de Cenegro, de 9,82 áreas; linda E., Fausta Arroyo; S., liego; O., Silverio Lázaro; N., liego. La 24.ª al llano de Tenada quemada, de 19,65 áreas; linda E., Fausta Arroyo; S., liego; O., Silverio Lázaro; N., Pedro Buquerín. La 25.ª a la falda de la Loma, de 9,82 áreas; linda E., Silverio Lázaro; S., Jesús Pérez; O., Fausto Arroyo; N., cañada. La 26.ª a la falda del Navajo de Mata el Puerco, de 9,82 áreas; linda E., Román Arribas; S., Benigno Moreno; O. y N., liego. La 27.ª a la loma de Mata el Puerco, de 9,82 áreas; linda E., S., O. y N., liego. La 28.ª en el cuadro por bajo de Majada larga, de 9,82 áreas; linda E., Pablo Arranz; S., Tomás Peña; O., y N., liegos. La 29.ª al llano a la derecha del camino de Fuente Cambrón, de 19,65 áreas; linda E., Pablo Arranz; S., cerro liego; O., Tomás Peña; N., Aquilino Royo. La 30.ª al llano de la Taina, de 19,65 áreas; linda E., cañada; S., Tomás Peña; O., cerro liego; N., Pablo Arranz. La 31.ª a la Navesana de las Canteras, de 19,65 áreas; linda E., Francisco Hernando; S., Damiana Nieto; O., Santiago Carrillo; N., Vicente Martín. La 32.ª a la loma de Mata el Puerco, de 19,65 áreas; linda E. y O., liegos; S., Santiago Carrillo; N., cañada. La 33.ª a la Rebajada de la Tenada de Bartolón, de 59 áreas; linda E., Aniceto y Anastasio Bermejo; S., barranco; O., Damiana Nieto; N., Simón Olivares y tenada. La 34.ª a la Navesana de las canteras, de 39 áreas; linda E., Manuel Arranz; S., Anastasio Bermejo; O., Timoteo Martín; N., Ciriaco Moreno. La 35.ª a la Carretera, de 19,65 áreas; linda E., término de Torraño; S., liego; O. y N., carretera. La 36.ª al camino Fuente ambrón, de 19,65 áreas; linda E., camino; S., Cefirino Ribero; O., Gregorio Pérez; N., liego y barranco. La 37.ª al Llano Tenada Quemada, de 9,82 áreas; linda E., Gabriel Lobo; S., Andrés Martín; O., Josefa García; N., Patricio Pérez. La 38.ª a la Ombría del camino Bartolón, de 19,65 áreas; linda E., Manuel Arranz; S., cerro liego; O., Víctor Martín; N., cerro liego. La 39.ª a la Hoya del Salegar, de 9,82 áreas; linda E. y O., cerros liegos; S., Tiburcio Montejo; N., Manuel Arranz. La 40.ª al llano de la Taina a la izquierda de la cañada, de 9,82 áreas; linda E., cañada; S., Tiburcio Montejo; O., cerro liego; N., liego. La 41.ª al llano de la Torrecilla, de 9,82 áreas; linda E. y O., liegos; S., se ignora; N., Aquilino Royo. La 42.ª a la carrera camino de Cenegro, de 9,82 áreas; linda E., cerro liego; S., José Martínez; O., liego y camino; N., Cefirino de la Cruz. La 43.ª a la falda de la Loma, de 19,65 áreas; linda E., Cefirino de la Cruz; S., Basilio Madrigal; O., José Martínez; N., liego. La 44.ª al mismo pago, de 9,82 áreas; linda E., José Martínez; S., liego; O., Cefirino de la Cruz; N., cañada. La 45.ª al Rebarco, de 19,65 áreas; linda E., carretera, S. y O., Víctor Martí; N., Pablo Arranz. La 46.ª al Rebarco de la Torrecilla, de 9,82 áreas; linda E., S., O. y N., liegos.

206. Pedro Casas Alonso, cinco tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a la Hoya del Zurdo, de 19,65 áreas; linda E., liego; S., Andrés Martín; O., liego; N., Sebastián Montejo. La 2.ª al Rebarco, de 19,65 áreas; linda E., carretera de San Esteban; S., Anastasia García; O., Dionisio Mateo; N., Lorenzo Martín. La 3.ª a la Torrecilla, de 19,65 áreas; linda E., camino de la

Torrecilla; S., Lorenzo Martín; O., liego; N., Anastasia García. La 4.ª al Barranco de la Madriguera, de 19,65 áreas; linda E., liego; S., Rufino Lobo; O., Pedro Buquerín; N., liego. La 5.ª al llano de la Zina, de 19,65 áreas; linda E., Rufino Lobo; S., Idefonso Olivares; O., Félix Sanz; N., cañada.

207. Daniel Fernández García, ocho tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al llano de las canteras, de 49,22 áreas; linda E. y S., liegos; O., Simeón Montejo; N., Juan Lobo. La 2.ª a la Mat. del Puerco, de 9,82 áreas; linda E., Juan Lobo; S., Pedro Buquerín; O., Doroteo Montejo; N., cañada. La 3.ª al camino de Fuente Cambrón, de 4,91 áreas; linda E., S. y O., terreno incult; N., Andrés García. La 4.ª a Majada larga, de 9,82 áreas; linda E., Juan Hernando; S., Jesús Pérez; O., Saturnino Bermejo; N., liego. La 5.ª al cotarro de Majada larga, de 9,82 áreas; linda E., Saturnino Bermejo; S., liego; O., Benigno Moreno; N., liego. La 6.ª al Morro del barranco de las Madrigueras, de 29,47 áreas; linda E., liego; S., Damiana Carrillo; O. y N., liego. La 7.ª a la punta de la Loma, de 19,65 áreas; linda E., Saturnino Bermejo; S., Crispulo Nieto; O. y N., Juan Hernando. La 8.ª al llano de la Taina, de 9,82 áreas; linda E. y S., liegos; O. y N., cañada.

208. Jesús García Sebastián, cinco tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a Majada larga, de 10 áreas; linda E., liego; S., Juan Esteban; O., liego; N., Antonio Yagüez. La 2.ª a la falda de la Loma, de 25 áreas; linda E., Silverio Lázaro; S., Julián Bravo; O., cañada; N., Antonio Yagüez. La 3.ª a la Torrecilla, de 15 áreas; linda E., Manuel Monedero; S., Julián Bravo; O., Gregorio Peña; N., liego. La 4.ª al Rebarco, de 10 áreas; linda E., Sebastián Montejo; S. y O., Julio Monedero; N., Jonás Marina. La 5.ª a la loma de la Mata el Puerco, de 30 áreas; linda E., Inés Alonso; S., José Martínez; O., Francisco García; N., Estanislao Arranz.

209. Antonino Jiménez García, cuatro tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al llano de las Canteras, de 19,65 áreas; linda E., carril; S., Bernardino Arranz; O., Tomás Peña; N., Lorenzo González. La 2.ª al llano de la Torrecilla, de 19,65 áreas; linda E., cañada; S., Pedro Buquerín; O., Gregorio Pérez; N., Juan Nieto. La 3.ª al llano del Chorro, de 19,65 áreas; linda E., mojonera de Cenegro; S., baldío; O., Matciano Yáñez; N., liego. La 4.ª de 9,82 áreas; linda E. y S., liegos; O., Defín Martín; N., Anselmo Arribas.

210. Juan Lobo Hernando, seis tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a Majada larga, de 14,73 áreas; linda E., liego; S., Julio Monedero; O., liego; N., Pau a Arranz. La 2.ª al llano de la Taina, de 9,82 áreas; linda E., Eduardo Martí; S., Anselmo Arribas; O., Julio Monedero; N., cañada. La 3.ª a las Lomas, de 60 áreas; linda E., Julio Monedero; S., cañada; O., Pedro Sanz; N., liego. La 4.ª al Rebarco, de 24 áreas; linda E., Salvador Agueda; S., Benigno Moreno; O., Estanislao Arranz; N., Manuel Hernando. La 5.ª a la Mata del Puerco, de 9,82 áreas; linda E., Salvador Agueda; S., Leandro Lázaro; O., Estanislao Arranz; N., Eleuterio Vázquez. La 6.ª a la ladera de la tenada de Bermúdez, de 14,73 áreas; linda E., Félix Sanz; S., liego; O., liego; N., liego.

211. Tiburcio Montejo Aparicio, cinco tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a las Canteras, de 29,40 áreas; linda E., carretera de Ayllón a San Esteban; S., Julián Crespo; O., liego; N., Pedro Buquerín. La 2.ª a la

Umbría de Bartolón, de 29,40 áreas; linda E., liego; S., Víctor Martín; O., liego; N., Pedro Buquerín. La 3.ª al carril de Bartolón, de 9,82 áreas; linda E., Tiburcio Montejo; S., dicho carril; O., liego; N., Pedro Buquerín. La 4.ª al llano de la Taina, de 14,73 áreas; linda E., Pedro Buquerín; S., cañada; O., Vicente Martín; N., liego. La 5.ª a la Torrecilla, de 14,73 áreas; linda E., término de Cenegro; S., Julián Crespo; O., cañada; N., Pedro Buquerín.

212. Francisco Palomar Sanz, cuatro tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª de 19,65 áreas, sita al Rebarco; linda E., carretera de San Esteban; S., Gaudencio Cubillo; O., Miguel Carrillo; N., Félix Sanz. La 2.ª a Mata el Puerco, de 19,65 áreas; linda E., Vicente Montejo; S., Félix Sanz; O., cañada; N., Gaudencio Cubillo. La 3.ª a la subida de la Torrecilla, de 19,65 áreas; linda E., Ginés Sanz; S., Simeón Montejo; O., liego; N., Antonio Bermúdez. La 4.ª a la Hoya del Zurdo, de 39,40 áreas; linda E.; liego; S., Meriano Llovet; O., con el mismo; N., liego.

213. Pedro Peña García, seis tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a Majada larga, de 14,73 áreas; linda E., Pedro Tierno; S., Antolina Izquierd; O., Felipe Sanz; N., arroyo. La 2.ª a la ladera del camino de Bartolón, de 24 áreas; linda E., Pedro Tierno; S., camino de Bartolón; O. y N., ladera liega. La 3.ª al Cotarro, Cañada de Tinada de Eleuterio Vázquez, de 24 áreas; linda E., Pedro Tierno; S., liego; O., ladera; N., cañada de la Tinada. La 4.ª a la falda de la Loma, de 14,73 áreas; linda E., Pedro Tierno; S., Pelegrina Nieto; O., Felipe Sanz; N., se ignora. La 5.ª al Rebarco, de 23 áreas; linda E., Toribio Nieto; S., Lucio Arranz; O., Felipe Sanz; N., Patricio Pérez. La 6.ª a la Mata el Puerco, de 18 áreas; linda E., Anastasio Bermejo; S., liego; O., cañada de merinos; N., Patricio Pérez.

214. Eulogio Pérez García, ocho tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al Llano de la Taina, de 14,73 áreas; linda E., Timoteo Arranz; S., cañada; O., Gregorio Pérez; N., liego. La 2.ª al camino de Bartolón, de 9,82 áreas; linda E., Timoteo Arranz; S., barranco; O., Jesús Pérez; N., camino de Bartolón. La 3.ª a la Umbría de Bartolón, de 29,47 áreas; linda E., Timoteo Arranz; S., liego; O., Gregorio Pérez; N., Jesús Pérez. La 4.ª al Rebarco de la Torrecilla, de 14,73 áreas; linda E., cañada; S., Timoteo Arranz; O., Rufino Lobo; N., cañada. La 5.ª al Rebarco núm. 7, de 24,56 áreas; linda E., Julián García; S., Patricio Pérez; O., liego; N., Rufino Lobo. La 6.ª al Cotarro de Valdepastor, de 29,47 áreas; linda E., ladera; S., liego; O., ladera de Valdepastor; N., Victoriano Hernando. La 7.ª al Cotarro entre Majadahonda y Majadalarga, de 39,30 áreas; linda E., Juan Lobo; S., Gal Iglesias; O., ladera liego; N., liego. La 8.ª al Rebarco, de 29,47 áreas; linda E., término de Cenegro; S., cañada general; O., la misma cañada; N., mojón del término de Cenegro.

215. Patricio Pérez García, seis tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al Rebarco, de 9,82 áreas; linda S., Mariano Vadorey; E., Matías Nieto; O., liego; N., cañada. La 2.ª al mismo pago, de 29,82 áreas; linda E., liego; S., Matías Nieto; O., Pedro Peña; N., cañada. La 3.ª al mismo pago, de 19,65 áreas; linda E., Pedro Peña; S., Eulogio Pérez; O. y N., liego. La 4.ª a la Umbría de Bartolón, de 19,65 áreas; linda E., liego; S., Matías Nieto; O., Vicente Bernabé; N., Santiago Carrillo. La 5.ª a Valdepastor, de 4,92 áreas;

linda E. y N., Tomás Peña; S., Matías Nieto; O., Santiago Carrillo. La 6.ª al Llano de la Tina, de 492 áreas; linda E., Alejo Pérez; S., Matías Nieto; O., liego; N., Lorenzo González.

216. Ginés Sanz Aguilera. Cinco tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a las Canteras, de 19'65 áreas; linda E., la cantera; S., Román Arribas; O., liego; N., Julián Crespo. La 2.ª a la Torrecilla, de 18' áreas; linda E., Simeón Montejo; S., Miguel Carrillo; O., liego; N., Simeón Montejo y Tomás Peña. La 3.ª a la Hoya del Zurdo; linda E., Quirino Royo; S., Celedonio Mateo; O., Francisco Palomar; N., Quirino Royo. La 4.ª al mismo pago, de 14'73 áreas; linda E., Andrés Lobo; S., Miguel Carrillo; O. y N., liego. La 5.ª al Llano de la Torrecilla, de 16' áreas; linda E., Julián Crespo; S., Román Arribas; O., cañada de las Merinas; N., erial.

217. Félix Sanz de Diego. Nueve tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a la Hoya de Cuesta los Carros, de 9'82 áreas; linda E., liego; S., Félix Sanz; O., liego; N., Eleuterio Vázquez. La 2.ª al Rebarco; de 19'65 áreas; linda E., carretera de San Esteban; S., Silverio Ruiz; O., Tomás Yañez; N., Clemente Marinas. La 3.ª al mismo pago, de 19'65 áreas; linda E., carretera de San Esteban; S., Francisco Palomar; O., Tomás Yañez; N., Clemente Marina. La 4.ª al Picón de las Lomas, de 39'40 áreas; linda E., Félix Sanz; S., cañada; O., Lucio Arranz; N., liego. La 5.ª al camino de Fuentecambrón, de 29'47 áreas; linda E. y S., liego; O., Hermengildo Nieto; N., Clemente Marina. La 6.ª al Llano de la Taina, de 9'82 áreas; linda E., Pedro Casas; S., liego; O., Lucio Arranz; N., cañada. La 7.ª a Vallepastor, de 19'65 áreas; linda E., liego; S., Jerónimo Nieto; O., Victoriario Hernández; N., el mismo. La 8.ª a la subida de la tinada de Bermúdez, de 9'82 áreas; linda E., liego; S., tinada de Bermúdez; O., liego; N., cañada. La 9.ª a Mata el Puerto, de 19'65 áreas; linda E., Víctor Hernández; S., S., Clemente Marinas; O., cañada; N., Francisco Palomar.

218. Basilio Vázquez Martín. Diez tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª a la falda de la Loma, de 19'65 áreas; linda E., Josefa Martín; S., José Martínez; O., liego; N., Francisco Hernández. La 2.ª al mismo pago, de 19'65 áreas; linda E., cañada; S., José Martínez; O., Bernardino Barahona; N., Francisco Hernández. La 3.ª al Barranco del Agua, de 60 áreas; linda E., barranco; S., O. y N., liego. La 4.ª a la Hoya del Zurdo, de 19'65 áreas; linda E., liego o barranco; S., liego; O., liego y cañada; N., liego. La 5.ª al mismo pago, de 29'47 áreas; linda E., liego; S., Saturnino Bermejo; O., barranco; N., Alejo Pérez. La 6.ª a la tinada del Ijertado; de 29'47 áreas; linda E., Bernardino Barahona y liego; S., Gabriel Lobo; O., liego; N., Felipe Saiz. La 7.ª a la Torrecilla, de 19'65 áreas; linda E., navejo; S., Ceferino Rivero; O., ladera del camino de Fuentecambrón; N., liego. La 8.ª a las Lomas, de 29'47 áreas; linda E., Jerónimo Nieto; S., liego; O., Saturnino Bermejo; N., término de Cenegro. La 9.ª al Llano de Tenada Quemada, de 60 áreas; linda E., Anastasio Bermejo; S. y O., liego; N., Anastasio Bermejo. La 10.ª a las Lomas, de 29'43 áreas; linda E., Manuel Peña; S., liego; O., Manuel Peña; N., Jerónimo de Cenegro.

CUÉLLAR

219. Florencio Parra Quevedo. Una tierra al sitio de Río Cega o Comunidad de Pelayo, de 52 áreas; linda E.,

carretera de Cuéllar a Arévalo; S. y O., Comunidad; N., Mariano Ferránd z.

FUENTIDUEÑA

220. Pedro Barba E vira. Tres tierras de las comunales del pueblo. La 1.ª al sitio de las Eras o el Puente, de tres áreas; linda E., camino de las viñas; S., camino que baja del pueblo al río Duratón; O., Emilio Hombrías; N., el mismo. La 2.ª a las Guindadas, de 14 áreas; linda E., con corral y pantofo del solicitante; S., reguero y cañada. O., reguero; N., cañada. La 3.ª al Arenal, de 35 áreas; linda E., Herederos de Juan Fuentes; S., Francisco Moreno; O., Juan Díez y Valentín Díez; N., cañada.

221. Matías Díez Salcedo. Una tierra de las comunales del pueblo, al sitio del Estepar, de 30 áreas; linda E., camino de las viñas del Estepar; S., entrada de varios majuelos; O., revilla que sostiene a la viña de Antolín Díez; N., Jacinto de Frutos.

222. Cipriano Díez Velasco. Una tierra al sitio del Angostillo, de 20 áreas, plantada de vides; linda E., Matías Díez; S., Antolín Díez; O., camino de Valdemaza; N., Jacinto de Frutos.

223. Bernardo González Garrido. Dos tierras. La 1.ª a las Tenadas del Estepar, de cinco áreas; linda E., cañada; S., Narciso Díez; O. y N., caminos. La 2.ª al mismo pago, de 39 áreas; linda E., cañada; S., Zenón Pertierra; O. y N., camino.

224. Felipe González Garrido. Dos tierras. La 1.ª al pago de los Hornos; de 25 áreas; linda E., Gregorio González; S., Juan Pajares; O., cañada; N., Juan González. La 2.ª al camino de Peñafiel, de cuatro áreas; linda E., pared; S., O. y N., camino.

225. Claudio González Santiago. Dos tierras. La primera a Cantarranas, de 78 áreas; linda E., Pedro Burgoa; S., Esteban Santiago; O., río; N., Claudio González. La 2.ª a la Casa, de 12 áreas; linda E., calleja; S., Claudio González; O. y N., camino.

226. Magdaleno González Santiago. Una tierra al sitio del Convento, de 28 áreas; linda E., camino; S., pradera; O. y N., parcelas.

227. Gregorio González Zamorano. Dos tierras. La 1.ª al Argostillo, de 20 áreas; linda E., camino; S., Juan Pajares; O., Felipe González; N., cañada. La 2.ª a los Hornos, de 10 áreas; linda E., camino; S., reguero; O., terreno; N., Nicomedes Peral.

228. Plácido López Velázquez. Dos tierras. La 1.ª a la ladera de los Hornos, de 10 áreas; linda E., banco de piedra gruesa; S., Juan de la Fuente; O., Dámaso Pajares; N., erial. La 2.ª al mismo sitio, de 15 áreas; linda E., Gregorio González; S., Juan González; O., vía pecuaria local; N., la misma.

229. Francisco Moreno Cano. Una tierra al sitio del Estepar, de 17 áreas; linda E., tinadas; S., camino; O., Zenón Pertierra; N., río.

230. Julián Palomar Arroyo. Cuatro tierras. La 1.ª, al Charcón, de 20 áreas; linda E., camino vecinal; S., erial; O., Pedro Burgoa; N., Daniel Ruiz. La 2.ª, al camino de Peñafiel, de 10 áreas; linda E., cerco; S., O. y N., camino. La 3.ª a la Carrizuela; de 10 áreas; linda E. y O., paredes; S., pedriza; N., las Casas. La 4.ª, a los Columnares, de 30 áreas; linda E., S., O. y N., Cipriano Salceda.

231. Nicolás Palomar Arroyo. Una tierra de las comunales del pueblo, sita a las tapias del Convento, de 15 áreas; linda E. y N., finca del solicitante; S. y O., ribera del río Duratón.

232. Nicomedes Pérez Sebastián.

Una tierra de las comunales del pueblo, a la ladera de los Hornos; de 34 áreas; linda E., senda de Valdenaza; S., Gregorio González; O., senda y Abdías Gómez; N., Juan Pajares.

233. Pedro Pertierra Hernández. Una tierra al sitio de los Arroyos, de 140 metros cuadrados; linda E.; Mcdesto Pertierra, S., los arroyos; O., entrada de una huerta; N., el solicitante.

JUARROS DE VOLTOYA

234. Valentín Aguado Miguel. Una tierra al sitio del Gardaberal de Arriba, de 9,60 áreas; linda E., Pablo Monterrubio; S., márgenes del río y Segundo Heredero; O., terreno comunal; N., ídem.

235. Serafín Faraldos Yuguero. Dos tierras. La 1.ª al Gardaberal de Arriba, de 9,60 áreas; linda E., Telesforo Martín; S., Jacinto Fernández; O., dehesa boyal; N., Guillermo Jorge. La 2.ª, al arroyo del Obispo, de 28,80 áreas; linda E., arroyo del Obispo; S., Marqués de Castellanos; O., Baldomero Bernardos; N., márgenes del río.

236. Deogracias Fernández Gómez. Dos tierras. La 1.ª, al Gardaberal de Arriba, de 4 áreas; linda E., sendero del Galdabera; S., Wenceslao Esteban; O. y N., Prado del Gardaberal. La 2.ª, al mismo pago, de 5 áreas; linda E., Blas Casado; S., Valentín Aguado; O., Segundo Heredero; N., terreno comunal.

237. Esteban Heredero Velasco. Una tierra al sitio del Hornillo, de 19,20 áreas; linda E., terreno comunal; S., Plácido Sacristán; O., pinar del Marqués de Castellanos; N., terreno comunal.

238. Guillermo Jorge Llorente. Una tierra al Gardaberal de Arriba, de 19,20 áreas; linda E., eriales del río; S., Telesforo Martín; O., prado del Gardaberal; N., eriales del río.

239. Santiago Martín González. Una tierra al arroyo del Obispo, de 28,80 áreas; linda E., Marqués de Castellanos; S., arroyo del Obispo; O., Baldomero Bernardos; N., márgenes del río.

240. Lucidio Merinero Martín. Una tierra al charco de la Niña, de 9,60 áreas, dividida por una cacería; linda E., el solicitante; S. y O., terrenos comunales; N., camino de Segovia.

241. Pablo Monterrubio del Oso. Una tierra al Gardaberal de Arriba, de 14,40 áreas; linda E., Agustín Sanz; S., río Voltoya; O., Valentín Aguado; N., cacería.

242. David Moreno Rojo. Una tierra al Gardaberal de Arriba, de 7 áreas; linda E., Cascajales del río; S., Antonio Moreno; O., Blas Casado; N., Telesforo Martín.

243. Florencio Rubio Luengo. Dos tierras. La 1.ª, a la Fuente Gallega, de 39,40 áreas; linda E., prado de la Berrera; S. y O., terrenos comunales; N., Jesús Sacristán y Cándido Villarreal. La 2.ª, al sendero de la Fuente, de 19,20 áreas; linda E., sendero de la Fuente; S. y O., terrenos comunales; N., Juana Llorente.

244. Jesús Sacristán Faraldos. Una tierra a la Fuente Gallega, de 9,60 áreas; linda E., sendero para las Huertas de arriba; S., herederos de Florentina Luengo; O., Cándido Villarreal; N., Jerónimo Sanz.

245. Plácido Sacristán Gómez. Una tierra al Hornillo, de 19,20 áreas; linda E., cascajales del río; S. y O., pinar de Castellanos; N., Esteban Heredero.

246. Miguel Sacristán Sánchez. Una tierra al sitio de la Berrera, de 28,80 áreas; linda E. y S., Marqués de Castellanos; O., cascajales del río; N., prado de la Berrera.

247. Joaquín Sanz Calle. Una tierra a Gardaberal de Arriba, de 19,20 áreas; linda E., Agustín Sanz; S., cascajales del río; O., río Voltoya; N., márgenes del río.

248. Agustín Sanz García. Una tierra a Gardaberal de Arriba, de 9,60 áreas; linda E., márgenes del río; S., eriales del pueblo y Antonio Moreno; O., Joaquín Sanz y Pablo Monterrubio; N., Joaquín Sanz.

249. Cándido Villarreal Yuste. Una tierra a Fuente Gallega, de 29,80 áreas; linda E., Jesús Sacristán; S., herederos de Florentina Luengo; O., cascajales del río; N., Jerónimo Sanz.

NAVAS DE ORO

250. Tomás Cubo García. Una tierra al sitio del Hoyo de Dentro, de 29,55 áreas; linda E., Frutos Moreno, caz por medio; S., Felisa Vela; O. y N., pinar viejo de la Comunidad de Coca.

251. Petra Escribano Rubio. Una tierra al sitio de Alto Rey, de 19,70 áreas; linda E., Braulio Rubio; S., Estanislao, Manuel, Felipe y Teodoro Sanz Carrión y Juan Pinela; O., Juan García; N., Estefanía Prados.

252. Víctor Martín Gallego. Una tierra al Prado Yama, de 78,81 áreas; linda E., Mariano Heras, Santiago Arévalo, Gregorio Rubio, y Antonio Santos; S., Miguel Peña, Saturio de la Villa y Agustín Rubio; O., Gregorio Rubio; N., río Pirón.

253. Pedro Zarracín Bartolomé. Dos tierras. La 1.ª al pago del Juncal, de 29,55 áreas; linda E., cañada del camino de Mudrián; S., Juan Escolar y Blas de Pablos; O., Felipe Sanz; N., Pablo Gil y Juan Escolar. La 2.ª a la Cacería de París, de 39,40 áreas; linda E., Francisco Sanz; S., Esteban Valles y Florencio Verdugo; O., Agustín Ruiz; N., Estanislao Sanz.

VEGAFRIA

254. Daniel Buenaposada González. Dos tierras. La 1.ª al sitio de Santa Eulalia, de 3 hectáreas, 50 áreas; linda E., Pantaleón Gómez; S., Daniel Gómez y otros; O., Juan García y otros; N., ejidos y otras fincas. La 2.ª a las Eras de Arriba, de 50 áreas; linda E., Francisco García y otro; S., carretera de Fuentesauco; O., ejidos; N., camino y baldíos.

VILLACASTIN

255. Lorenzo Burguillo Gutiérrez. Una tierra al sitio del Arroyo del Hircillo o Tomillares, de 29,55 áreas; linda E., Narciso Muñoz; S., Daniel Villaverde; O., Sotero del Río; N., Ambrosio Alvarez.

256. Sotero del Río Prieto. Una tierra al Arroyo del Hircillo o Tomillares, de 39,40 áreas; linda E., herederos de Agapito Tapia; S., Daniel Vilaverde; O., Mariano Marugán; N., Ambrosio Alvarez.

En el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los Ayuntamientos, Corporaciones y cualquier persona que se crea perjudicada, podrá presentar oposición, siñándose al opositor el plazo de un mes para que justifique haber presentado ante los Tribunales ordinarios la correspondiente demanda y que ésta le ha sido admitida.

Segovia, 24 de Junio de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Vera.

2333

Junta de Cárcel del partido de Cuéllar

No habiendo ofrecido resultado por falta de suficiente número de representantes de los cincuenta y dos Ayuntamientos de este partido, la sesión convocada para el día 24 del mes actual, según cédula en primera citación, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 74, correspondiente al día 22 de Junio corriente, de nuevo y en segunda citación, se convoca a los mismos representantes a sesión especial que bajo mi presidencia, se celebrará en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, a la hora de las once, el día 6 de Julio próximo, con objeto de examinar, discutir y en su caso aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la prisión preventiva de este dicho partido, para el año económico de 1925-1926, debiendo advertirse, que en ella serán votados definitivamente los créditos correspondientes, por los señores que concurren, cualquiera que resulte ser su número.

Cuéllar, 25 de Junio de 1925.—El Alcalde, Tomás Navarro.

2332

Alcaldía de Pajares de Fresno

Por acuerdo de la Comisión permanente, a instancia de la misma y propuesta de las Juntas vecinales de los agregados Cincovillas y Gomeznarro, se practicará o los quince días de publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, un reconocimiento definitivo del deslinde que de las vías pecuarias de carácter local en este término municipal se verificó en el año anterior, a cuyo efecto se notifica por medio de éste a todos los dueños de fincas contiguas a dichas vías, para si lo creen conducente, comparezcan a referida operación con los títulos correspondientes. Es de advertir que este reconocimiento tendrá carácter efectivo cual si fuere deslinde y amojonamiento efectivo.

Pajares de Fresno, 18 de Junio de 1925.—El Alcalde, Bonifacio Alonso.

2367

Comisión de evaluación de las partes real y personal de Roda de Eresma
CONVOCATORIA

Don Casto Velasco Manso, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del reparto.

Hago saber. Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión mediante el número de seis; cuatro de ellos de este término y dos forasteros, si les hubiere, elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 28 del actual en la Casa Consistorial, dando principio a las cinco de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión, hasta las ocho de la misma.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si los hubiere. (Artículo 68 del Real decreto.)

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que se convoca, todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. (Artículo 79 del Real decreto.)

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión

de escrutinio en el plazo de tercero día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de Repartos en el plazo de cinco días. (Artículo 83 del Real decreto.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roda de Eresma, 23 de Junio de 1925.—El Presidente accidental, Casto Velasco.

2368

Don Saturio Peña Olmos, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al art. 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales de esta Comisión, mediante el número de tres elegidos por votación o por elección directa o secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 28 del actual, en la Casa Consistorial, dando principio a las cinco de su mañana y constituyendo la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión, hasta las ocho de la misma.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar, es el de tres únicamente (artículo 70 del Real decreto).

3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados a, b y c del art. 71 (artículo 78 del Real decreto).

4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos, puede interponerse reclamación, ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de repartos, en el plazo de cinco días (artículo 83 del Real decreto).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roda de Eresma, 23 de Junio de 1925.—El Presidente accidental, Saturio Peña.

2356

Alcaldía de El Espinar

Según me manifiesta el vecino de esta villa, Agustín Alonso Gila, el día 18 o 19 del actual, se le ha desaparecido del monte «Dehesa Chica», de este término, un caballo, pelo casi negro, de 8 a 9 años, alzada un poco más de la cuerda, cicatriz de collera en el encuentro, con marco algo borrado de haber estado asegurado en la na'ga izquierda.

El Espinar, 23 de Junio de 1925.—El Alcalde, Galo Maricalva.

2371

Alcaldía de Coca

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 600 pesetas, por residencia, pagaderas por trimestres vencidos. El suministro de medicamentos a los vecinos pobres de la Beneficencia Municipal será de abono independiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Coca, 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, Alvaro Sanz.

2369

Alcaldía de Olombrada

Por dimisión de quien la venía desempeñando se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con el haber anual de 271 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Independientemente se satisfarán en los mismos períodos el importe de los medicamentos facilitados a las cincuenta familias declaradas pobres, según tarifa aprobada por Real orden de 31 de Julio de 1923, previa presentación de la correspondiente cuenta, según modelo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título profesional o copia simple del mismo.

Olombrada, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gregorio Cantalejo.

2364

Alcaldía de Gallegos

Por el guarda de la Sociedad de particulares de este pueblo, ha sido recogida por hallarse abandonada en los sembrados, una caballería mular de las señas que se expresan a continuación, la cual será entregada a quien justifique ser su dueño, previo abono de los gastos causados.

Gallegos, 21 de Junio de 1925.—El Alcalde, Celedonio López.

Señas.—Un macho mular, de edad cerrada, pelo castaño, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades; tiene un bulto en la rodilla izquierda y rozaduras en el pescuezo efecto de la collera.

2370

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil trescientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por residencia y suministro de medicamentos a ochenta familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

Los aspirantes a dicha plaza que serán licenciados o doctores en Farmacia, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en término de treinta días, contadas desde que el presente vea la luz pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que les den derecho a obtener dicha plaza.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gabriel Gómez.

2352

Alcaldía de Santa María de Riaza

D. Matías Arranz Bahón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto, se ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento de utilida es en sus dos partes para cubrir el déficit del presupuesto en el año económico de 1925-26, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

- D. Zacarías Nieto Martín
- > Patricio Mateo de Diego
- > José Ramírez Ramos
- > Daniel Sanz Mateo

Parte personal

- D. Juan García Alonso
- > Melitón Gadea Arribas
- > Julián Gutiérrez Bahón
- > Víctor Guerrero Soria

Asimismo hago saber: Que la elección de vocales natos se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 4 de Julio, dando comienzo a las siete horas, constituyéndose la mesa en la forma prevenida, teniendo derecho electoral las personas o representantes incluidas en la lista.

Al propio tiempo hago saber: Que aquellos que obtengan en este término utilidad alguna en la forma dispuesta en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes, presenten en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, relación de las utilidades objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento, y de no hacerlo, serán estimadas por la Junta, conforme a los preceptos legales.

Santa María de Riaza, 18 de Junio de 1925.—El Alcalde, Matías Arranz.

2354

Alcaldía de Roda de Eresma

Aprobadas por el pleno del Ayuntamiento las cuentas de este Municipio, y ejercicio de 1923-24, comprensivo de 1.º de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el indicado plazo, pueden ser examinadas por los habitantes de este término municipal y presentar por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Roda de Eresma, 22 de Junio de 1925.—El Alcalde, León García.

2347

Alcaldía de Santa María de Nieva

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-1926 queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Santa María de Nieva, 20 de Junio de 1925.—El Alcalde, Jacinto Valbuena.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Remondo
Condado de Castilnovo
Donhierro
Riaguas de San Bartolomé
Bercial
Nava de la Asunción
Puebla de Pedraza

2381

Alcaldía de Boceguillas

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo, y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Boceguillas, 24 de Junio de 1925.—El Alcalde, Valentín de Antouio.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

Turrubuelo
Valle de Tablañillo
Serracia
Saldaña de Ayllón